

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5377 CALZADOS RETRAK, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RED ARROW, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que con fecha 5 de julio de 2022, el socio único de la sociedad CALZADOS RETRAK, S.L. (sociedad unipersonal) (la "Sociedad Absorbente"), y de RED ARROW, S.L. (sociedad unipersonal) (la "Sociedad Absorbida"), ha aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida (las "Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de RED ARROW, S.L. por parte de CALZADOS RETRAK, S.L., en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las Sociedades a Fusionar con fecha 16 de junio de 2022 (el "Proyecto de Fusión"). Se pone de manifiesto que la presente operación de fusión se ha llevado a cabo de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 42, 49.1 y 52.1 de la LME por cumplirse las circunstancias exigidas para ello.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

En la medida en que las sociedades intervinientes en la operación de fusión son sociedades de responsabilidad limitada y que el acuerdo de fusión ha sido aprobado en cada una de las Sociedades a Fusionar, por acuerdo del socio único de ambas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, la fusión se ha acordado sin necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Arnedo (La Rioja), 8 de julio de 2022.- Administrador único de la sociedad absorbida Red Arrow, S.L, Calzados Hergar, S.A., a través de su representante persona física D. Basilio García Morón y secretaria del consejo de administración de la sociedad absorbente Calzados Retrak, S.L, Lourdes Calvo Eguizabal.

ID: A220031153-1